



RESOLUCIÓN 3158

(03 DIC 2025)

"Por la cual se realizan unos traslados de recursos en el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) del bienio 2025-2026 por solicitud del Ministerio de Minas y Energía en virtud de lo establecido en el párrafo del artículo 15 y el artículo 17 de la Ley 2441 de 2024"

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 15 y 17 de la Ley 2441 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo 05 de 2019 modificó el artículo 361 de la Constitución Política y la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías, el cual fue reglamentado por la Ley 2056 de 2020 *"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"* y por el Decreto 1821 de 2020 *"Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías"*.

Que la Ley 2441 de 2024 aprobó el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2025-2026, y facultó en el artículo 15 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a realizar traslados presupuestales mediante resolución, expresando en su párrafo que: *"Cuando se trate de distribuciones y asignaciones realizadas por el Ministerio de Minas y Energía, este deberá informar previamente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de que se realice el respectivo traslado presupuestal"*.

Que, atendiendo lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2441 de 2024, el Ministerio de Minas y Energía, mediante oficio No. 2-2025-040636 del 18 de septiembre de 2025, radicado en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el número 1-2025-096534 del 19 de septiembre de 2025, remitió *"el detalle del monto identificado por municipio por un total de MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$1.780.213.223)"* Esto, con el fin de que dicho valor sea trasladado del rubro de gasto 03-01-03-001-005 *"DECRETOS LEGISLATIVOS 574 Y 798 DE 2020 ASIGNACIONES DIRECTAS"* al rubro de gasto 03-01-03-001-003 *"INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN, EXPLORACIÓN Y FORMALIZACIÓN"*, *"de forma que estos recursos puedan ser distribuidos por el Ministerio de Minas y Energía conforme lo dispuesto en el numeral 8 del literal A del artículo 7 de la Ley 2056 de 2020"*.

Continuación de la Resolución "Por la cual se realizan unos traslados de recursos en el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) del bienio 2025-2026 por solicitud del Ministerio de Minas y Energía en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 15 y el artículo 17 de la Ley 2441 de 2024"

Que el Decreto 379 de 2025 *"Por el cual se cierra el presupuesto de la vigencia 2023-2024 del Sistema General de Regalías (SGR) y se adiciona el presupuesto de la vigencia 2025-2026 incorporando la Disponibilidad Inicial del bienio 2025-2026 y otros ingresos del sistema establecidos en la Ley 2441 de 2024"*, en el artículo 4º cerró el presupuesto del Sistema General de Regalías para la vigencia 2023-2024, teniendo en cuenta la diferencia entre la apropiación definitiva 2023-2024 ajustada al recaudo y los pagos efectuados durante el bienio, determinando una disponibilidad inicial para el rubro 03-01-03-001-005 *"DECRETOS LEGISLATIVOS 574 Y 798 DE 2020"* de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$2.349.477.307).

Que, en virtud de lo anterior, se requiere realizar un traslado por valor de MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MONEDA LEGAL (\$1.780.213.223) del rubro de gasto 03-01-03-001-005 *"DECRETOS LEGISLATIVOS 574 Y 798 DE 2020"* al rubro de gasto 03-01-03-001-003 *"INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN, EXPLORACIÓN Y FORMALIZACIÓN"* del presupuesto del bienio 2025-2026 del Sistema General de Regalías (SGR).

Que revisado el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) con corte a 14 de noviembre de 2025 la Coordinación del Grupo del Sistema General de Regalías del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el memorando 3-2025-020328 certificó que existe una apropiación disponible en el rubro 03-01-03-001-005 *"DECRETOS LEGISLATIVOS 574 Y 798 DE 2020 ASIGNACIONES DIRECTAS"* por un total de MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MONEDA LEGAL (\$1.780.213.223). De acuerdo con esta información, se cuenta con apropiación disponible a la fecha para realizar los traslados solicitados por el Ministerio de Minas y Energía, sin que se vean afectadas operaciones con cargo a estos recursos.

Que el artículo 17 de la Ley 2441 de 2024 estableció que: *"El Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá mediante acto administrativo realizar traslados presupuestales que se requieren al interior de las Asignaciones Directas una vez la Agencia Nacional de Minería o la Agencia Nacional de Hidrocarburos certifiquen la identificación de los beneficiarios de Asignaciones Directas, de los recursos que están incorporados en el Presupuesto del Sistema General de Regalías en aquellos rubros que no están asignados a una entidad específica diferentes a los recursos de diferendos limítrofes a los que se refieren los artículos 194 y 195 de la Ley 2056 de 2020. Para lo anterior la Agencia que corresponda deberá indicar dentro de la certificación los rubros a contracreditar y a acreditar del presupuesto de Asignaciones Directas"*.



Hacienda

RESOLUCIÓN No.

3158

De

03 DIC 2025

Página 3 de 6

Continuación de la Resolución "Por la cual se realizan unos traslados de recursos en el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) del bienio 2025-2026 por solicitud del Ministerio de Minas y Energía en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 15 y el artículo 17 de la Ley 2441 de 2024"

Que, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley 2441 de 2024, el Ministerio de Minas y Energía mediante oficio No. 2-2025-047938 del 17 de octubre de 2025, radicado en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el número 1-2025-107224 del 17 de octubre de 2025, indicó que: *"Como resultado de la revisión conjunta realizada por los equipos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía, se identificó la necesidad de efectuar traslados presupuestales dentro del rubro de gasto "Asignaciones Directas (20% del Sistema General de Regalías)", correspondientes a regalías generadas en explotaciones ubicadas en zonas respecto de las cuales no se ha definido la jurisdicción de la entidad territorial a la que pertenecen".*

Que, en el anterior oficio el Ministerio de Minas y Energía remitió *"el detalle del monto identificado por beneficiario, el cual será objeto de traslado dentro del mencionado concepto de gasto"*, para que los recursos puedan ser distribuidos por el Ministerio de Minas y Energía, conforme a lo establecido en el artículo 3.1.1.2.2 del Decreto 1821 de 2020, garantizando el cumplimiento de los criterios normativos aplicables.

Que, el Ministerio de Minas y Energía mediante oficio No. 2-2025-050506 del 31 de octubre de 2025, radicado en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el número 1-2025-112908 del 31 de octubre de 2025, da alcance a los oficios 2-2025-047938 y 2-2025-040636, en el sentido de enviar la información consolidada por beneficiario, donde se identifican los valores netos correspondientes a los contracréditos y créditos que deben ser considerados en el presente acto administrativo por un valor de TRECE MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$13.415.047.646,76).

Que revisado el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) con corte a 14 de noviembre de 2025 la Coordinación del Grupo del Sistema General de Regalías del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el memorando 3-2025-020328 certificó que existe una apropiación disponible en el rubro 03-01-03-001-001 "ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)" del presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías del bienio 2025-2026 de la sección 90000 "GOBERNACIÓN INDETERMINADA" por un valor de CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL (\$4.128.265.531); sección 90999 "MUNICIPIO INDETERMINADO" por un valor de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS MONEDA LEGAL (\$2.339.384.712) y sección F0000 "OTROS POR DISTRIBUIR" por la suma de SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL

Continuación de la Resolución "Por la cual se realizan unos traslados de recursos en el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) del bienio 2025-2026 por solicitud del Ministerio de Minas y Energía en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 15 y el artículo 17 de la Ley 2441 de 2024"

(\$66.189.789.672). De acuerdo con esta información, se cuenta con apropiación disponible a la fecha para realizar los traslados solicitados por el Ministerio de Minas y Energía, sin que se vean afectadas operaciones con cargo a estos recursos.

Que teniendo en cuenta las solicitudes elevadas por el Ministerio de Minas y Energía al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con los radicados 1-2025-096534 del 19 de septiembre de 2025, 1-2025-107224 del 17 de octubre de 2025 y 1-2025-112908 del 31 de octubre de 2025, atendiendo la facultad contenida en los artículos 15 y 17 de la Ley 2441 de 2024 y las consideraciones expuestas, se requiere realizar el traslado de los recursos requeridos.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- CONTRACRÉDITO – DECRETOS LEGISLATIVOS 574 Y 798 DE 2020. Contracredítese el rubro 03-01-03-001-005 "DECRETOS LEGISLATIVOS 574 Y 798 DE 2020" del presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías del bienio 2025-2026 por la suma de MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MONEDA LEGAL (\$1.780.213.223), de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Sección	Concepto	Valor
03							ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	1.780.213.223
03	01						ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	1.780.213.223
03	01	03					ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN DEL SGR	1.780.213.223
03	01	03	001				ASIGNACIONES DIRECTAS	1.780.213.223
03	01	03	001	005			DECRETOS LEGISLATIVOS 574 Y 798 DE 2020	1.780.213.223

ARTÍCULO 2.- CRÉDITO – INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN. EXPLORACIÓN Y FORMALIZACIÓN. Con base en el contracrédito efectuado en el artículo 1º de la presente Resolución, acredítese el rubro de gasto 03-01-03-001-003 "INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN, EXPLORACIÓN Y FORMALIZACIÓN" del presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías del bienio 2025-2026 por la suma de MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MONEDA LEGAL (\$1.780.213.223), de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Sección	Concepto	Valor
03							ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	1.780.213.223
03	01						ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA	1.780.213.223



Hacienda

RESOLUCIÓN No. **3158** De **03 DIC 2025** Página 5 de 6

Continuación de la Resolución "Por la cual se realizan unos traslados de recursos en el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) del bienio 2025-2026 por solicitud del Ministerio de Minas y Energía en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 15 y el artículo 17 de la Ley 2441 de 2024"

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Sección	Concepto	Valor
							ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	
03	01	03					ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN DEL SGR	1.780.213.223
03	01	03	001				ASIGNACIONES DIRECTAS	1.780.213.223
03	01	03	001	003			INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN, EXPLORACIÓN Y FORMALIZACIÓN	1.780.213.223

ARTÍCULO 3.- CONTRACRÉDITO - ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) RECURSOS PENDIENTES POR DISTRIBUIR. Contracredítese el rubro 03-01-03-001-001 "ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)" del presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías del bienio 2025-2026, por la suma de TRECE MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$13.415.047.647), de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Sección	Concepto	Valor
03							ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	13.415.047.647
03	01						ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	13.415.047.647
03	01	03					ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN DEL SGR	13.415.047.647
03	01	03	001				ASIGNACIONES DIRECTAS	13.415.047.647
03	01	03	001	001			ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	13.415.047.647
						90000	GOBERNACIÓN INDETERMINADA	4.124.906.813
						90999	MUNICIPIO INDETERMINADO	2.332.588.508
						F0000	OTROS POR DISTRIBUIR	6.957.552.326

ARTÍCULO 4.- CRÉDITO - ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) ENTIDADES BENEFICIARIAS. Con base en el contracrédito efectuado en el artículo 3° de la presente Resolución, acredítese el rubro 03-01-03-001-001 "ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)" del presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías del bienio 2025-2026, por la suma de TRECE MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$13.415.047.647) de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Sección	Concepto	Valor
03							ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	13.415.047.647
03	01						ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	13.415.047.647
03	01	03					ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN DEL SGR	13.415.047.647
03	01	03	001				ASIGNACIONES DIRECTAS	13.415.047.647
03	01	03	001	001			ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	13.415.047.647
						85068	MUNICIPIO INDETERMINADO HURÓN	554.701.324
						90001	GOBERNACIÓN INDETERMINADA GIBALTAR	6.077.931.925
						90002	GOBERNACIÓN INDETERMINADA CAPELLA	1.983.774.396
						90003	GOBERNACIÓN INDETERMINADA CHIPO	68.244
						90996	MUNICIPIO INDETERMINADO CHIPO	42.001
						90997	MUNICIPIO INDETERMINADO GIBALTAR	3.580.650.113
						90998	MUNICIPIO INDETERMINADO CAPELLA	1.217.879.644

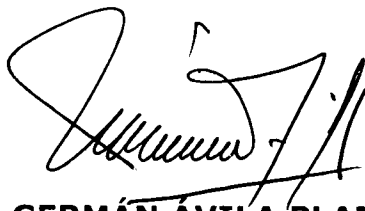
Continuación de la Resolución "Por la cual se realizan unos traslados de recursos en el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) del bienio 2025-2026 por solicitud del Ministerio de Minas y Energía en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 15 y el artículo 17 de la Ley 2441 de 2024"

Artículo 5.- Vigencia. La presente Resolución rige y surte efectos fiscales a partir del día siguiente a su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

03 DIC 2025



GERMÁN ÁVILA PLAZAS

Ministro de Hacienda y Crédito Público



Martha Hernández Arango

Directora General del Presupuesto Público Nacional
Aprobó

Eddy Shirley Herreño Mosquera

Subdirectora de Análisis y Consolidación Presupuestal (E) DGPPN
Aprobó



Jaime Romero Mayor

Coordinador Grupo de Asuntos Jurídicos DGPPN
Aprobó



Carolina Baqueró Cárdenas

Asesora Grupo de Asuntos Jurídicos DGPPN
Elaboró



Jaime Rafael Vizcaino

Coordinador Grupo Sistema General de Regalías
Elaboró



Darío Arias Torres

Asesor Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal DGPPN
Elaboró